



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 48 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.**
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 48 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 25 de Noviembre del 2013 en el Palacio Municipal de
8 Naranjo en el distrito primero.
9

10 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas,
11 Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, Señor Nicolás Corrales Barrantes, Señor Hans
12 Corrales Morales y el Señor Alex Zambrana Obando **REGIDORES SUPLENTE:** Señor
13 Ovidio Rojas Cubero, Señor Greivin Porras Pérez Señor Carlos Alfaro González,
14 Geovanny Solano Venegas, **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Manuel Ángel Rodríguez
15 Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, Señor Luis Fernando Vargas Retana, Señor
16 Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar
17 Ramírez, Señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS**
18 **SUPLENTE:** Señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y Señor
19 Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales
20 Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodríguez Ramirez Vicealcalde, Señora Gabriela
21 Sandoval Espinoza Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.
22

23 La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una oración.
24

25 **CAPITULO N° 1**
26

27 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 48 del 25
28 de Noviembre del 2013.
29

30 **CAPITULO N° 2**
31 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**
32

33 **ARTICULO 2.**

34 Se Recibe al Lic. Luis Carlos Acuña quien viene a exponer el acuerdo tomado entre la
35 Administración y los autobuseros.
36

37 El Licdo. Luis Carlos Acuña menciona después de la reunión que se sostuvo con algunos
38 miembros del Concejo Municipal, y luego los autobuseros, nos tuvimos que reunir
39 nuevamente con la Señora Alcaldesa y con el Lic. Luis Ernesto Castro para hacer los
40 ajustes y tomar los acuerdos respectivos, llegamos a un entendimiento que es la nueva
41 propuesta que ustedes tienen y esa nueva propuesta la hizo el Lic. Ernesto cuenta con
42 el aval de los autobuseros, esa última propuesta en la penúltima hoja indica y separa el
43 monto en que ascienden las mejoras, que es a 26 millones ; lo que se hizo y al acuerdo
44 que se llegó con la señora alcaldesa fue que esos 26 millones y un poco más que
45 indica el estudio se va a pagar en un periodo de cuatro años por esa razón ahí se
46 hacen los pagos parciales de 6 millones y algo, dividiendo los 26 millones entre cuatro
47 años, la documentación que incluyo la Licda. Rosibel Monge coincide efectivamente
48 con lo que se acordó, sí, hago la observación que el acuerdo anterior al que habíamos
49 llegado de hacer un incremento del 10% durante todos los años que no se habían
50 aumentado y de acuerdo a la explicación que nos dio el Lic. Luis Ernesto Castro no era
51 posible aplicar por esa razón hubo que hacerle variación, ya que no era factible
52 hacerle incrementos anuales del 10% hasta llegar al 110%, fue ahí en donde llegamos a
53 otro entendimiento de tomar las mejoras de $\text{¢}26.364.315.00$ que es un monto aceptado

54 por los autobuseros y dividirlo en cuatro años esa decisión de cuatro años es el monto al
55 que haciende la nueva tarifa, como el articulo 75 habla de costos efectivos más el 10%
56 en cuanto a que lo último que puede cobrar la Municipalidad para aumentar las tarifas
57 son las mejoras realizadas , quiero ser muy claro es que si entre los cuatro años siguientes
58 no hay mejoras y no hay costo alguno por el uso de la terminal las tarifas al quinto año
59 pasarían en lo que están hoy en día, eso es algo muy importante que ustedes lo deben
60 de tomar en cuenta y en el acuerdo respectivo los autobuseros estuvimos anuentes a
61 eso, la Señora Alcaldesa y el Lic. Ernesto Castro entendieron eso, como compromiso de
62 la Señora es que durante los cuatro años siguientes no va a ocurrir eso que se van a
63 generar mejoras, es un hecho a futuro; los autobuseros estamos totalmente de acuerdo
64 con la nueva tarifa, usando ese nuevo cálculo y comparándolo con el anterior la
65 variación es un poco mayor y no tenemos problema en aceptarlo.

66 El Presidente Municipal menciona nosotros tendríamos que ver la redacción de ese
67 nuevo acuerdo ya que se habla de las tarifas pero no del acuerdo, requerimos la
68 redacción del acuerdo en los términos que usted menciona en los cuatro años para
69 que se elimine el acuerdo anterior, lo que necesitamos es que se presente como tiene
70 que ir redactado el acuerdo ya que es lo más importante.

71
72 EL Regidor Carlos Alfaro menciona que no se mencionó que si a los cuatro años no se
73 realizaban reparaciones ni gastos se volvía a la tarifa anterior.

74
75 La Regidora Alicia Alfaro pregunta si se regresa al mismo monto más el 10 % que
76 corresponde a cada año según el Código Municipal.

77
78 El Licdo. Luis Carlos Acuña menciona que ha existido una duda y a nosotros nos pareció
79 una propuesta lógica pero el Lic. Luis Ernesto Castro insiste en que eso no es posible que
80 ese 10 % sea únicamente aplicable cuando hay costo una mejora o una inversión y si no
81 hay nada de eso no es factible aplicarlo.

82
83 El Presidente Municipal menciona para que todo quede perfectamente claro, que nos
84 traigan la redacción del acuerdo para tomarlo y lo que procede es esperar que la
85 Administración nos presente el acuerdo en los términos que ustedes quedaron y ese
86 acuerdo amparado con el nuevo estudio de tarifas tomamos un nuevo acuerdo con
87 estas nuevas condiciones que ustedes están planteando.

88

89

90

CAPITULO N° 3 **REVISION DE ACTAS**

91

92

93 **ARTICULO 3:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 47 del 18 de
94 Noviembre del 2013.

95

96 **ACUERDO SO-48-379-2013. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**
97 **Acta Ordinaria N° 47 del 18 de Noviembre del 2013, acuerda aprobarla.**

98

99

100

CAPITULO N° 4 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

101

102

103 **ARTICULO 5.** Se recibe nota suscrita por la Lcda. Nery Agüero Montero jefa de la
104 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en el cual solicita criterio de esta
105 Municipalidad del proyecto de Ley 18.753 "Reforma Integral de la Ley de
106 Expropiaciones", Se envió el proyecto por correo electrónico a los Regidores, Alcaldesa
107 y Vicealcalde.

108

109 El Regidor Hans Corrales menciona que lo que se quiere es que no acuda a la vía
110 Judicial el Gobierno cuando tiene que expropiar, por lo que este Concejo Municipal
111 manifiesta no estar de acuerdo en brindar el apoyo a esta ley.
112

113 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la deja para análisis.**
114

115 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por los Señores Noé Zúñiga Artavia Presidente y Rosa
116 María Pérez Castro Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de
117 Naranjo, en la cual extienden un agradecimiento por el apoyo que se les ha brindado
118 en asfaltar los caminos.
119

120 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
121

122 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el Señor Silvino Sánchez Ortiz Secretario del
123 concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, oficio MSR-SCM-00181-10-2013,
124 en el cual comunica el Acuerdo N° 03 tomado en la Sesión 275 Ordinaria del 29 de
125 octubre del 2013, donde solicitan información sobre los problemas que enfrentan las
126 Municipalidades con respecto a la instalación de torres de telecomunicaciones máxime
127 con la Resolución del Tribunal contencioso Administrativo en cuanto a la eliminación de
128 distancias entre torres.
129

130 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y se traslada a la administración.**
131

132
133 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de denuncia suscrita por la Señora Kattia Herrera Aguilera
134 consecutivo N° 52148, en la cual expone su molestia por las aguas pluviales de la
135 urbanización del Señor Adonay Cubero Rodríguez ubicada 400 metros sur de la Pulpería
136 El Almendro en San Jerónimo de Naranjo.
137

138 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**
139

140 **ARTICULO 9.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita la Señora Leyla Mora Rodriguez Secretaria
141 de la Asociación de Desarrollo Integral Concepción de Naranjo, en la cual expresan su
142 preocupación de indicios de establecer un proyecto constructivo en terrenos ubicados
143 hacia el oeste de la comunidad, aproximadamente 550 metros antes del puente del río
144 Grande sobre la vía Naranjo-Palmare, terrenos que anteriormente se les había
145 denegado la autorización para construir por ser declarado no aptos para la
146 construcción.
147

148 El Vicealcalde menciona que ya se procedió a realizar una inspección al lugar y
149 presenta la siguiente nota enviada por el Señor Ronald Alcócer Badilla *Departamento*
150 *Planificación Urbana de Municipalidad de Naranjo*, que literalmente dice:
151

152 Naranjo, 25 de Noviembre del 2013
153 DPU-MN-CER-844-13
154

155
156 *Roger Orozco Hernandez*
157 *Coordinador ai*
158 *Despacho de la Alcaldesa*
159

160
161 Estimado señor:

162 Reciba un cordial saludo del Departamento de Planificación Urbana de la
163 Municipalidad de Naranjo, en atención a la revisión de los permisos de construcción
164 solicitados por la Alcaldesa, le comento:

165 En la propiedad que supuestamente era de William Fonseca se realizó una visita porque
166 se realizaban movimientos de tierra pero en la primera inspección sólo se retiró parte de

167 la vegetación, sin embargo ante la segunda inspección del día 21 de noviembre se
168 pudo constatar que la propiedad es del señor Guillermo Centeno Madrigal el cual tenía
169 maquinaria pesada realizando un corte en los taludes, por lo que se advirtió al operador
170 de la maquinaria que debía retirarse y suspender los trabajos que estaba realizando. El
171 propietario no se encontraba en el momento de la inspección.
172 Se levantó un acta de clausura y notificación en el lugar al ser las 13:50 horas del jueves
173 21 de noviembre del 2013.
174 Agradeciendo su atención,
175

176 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

177
178 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por Señora Carmen Perez Hidalgo secretaria de la
179 Comisión de finanzas Diaconía de Guadalupe San Miguel Oeste de Naranjo, en la cual
180 solicitan permiso municipal para realizar los Festejos Patronales los días 12, 14,15 de
181 diciembre del 2013. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibidos de la Fuerza
182 Pública, Bomberos, Cruz Roja.
183

184 **ACUERDO SO-48-380-2013. El Concejo Municipal concede el permiso municipal a la**
185 **Comisión de Finanzas de la Diaconía de Guadalupe San Miguel de Naranjo de Naranjo,**
186 **para que realicen las Fiestas Patronales del 12, 14,15 de Diciembre del 2013. Acuerdo en**
187 **firme por unanimidad.-**
188

189
190 **ARTICULO 11.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por Licda. Vilma Rosa Santamaría
191 Barquero Auditora a.i de la Municipalidad de Naranjo, oficio AUDI-MN-CO-30-2013, en el
192 cual solicita información sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por
193 ésta unidad, relacionadas al Informe de Auditoria presentado al concejo mediante
194 oficio MN-CO-14-2013 de fecha 30 de Julio de 2013, el cual fue ratificado por el oficio
195 AUDI-MN-CO-20-2013 de fecha 27 de setiembre de 2013, la cual literalmente dice:
196

197 Naranjo 19 de Noviembre de 2013
198 AUDI-MN-CO-30-2013
199

200
201 Licenciada
202 Olga Marta Corrales Sánchez
203 Alcaldesa Municipal
204 Estimada señora
205

206 Reciba un cordial saludo. Como parte de las labores que debe llevar a cabo la
207 auditoria interna, respetuosamente le solicito información sobre el cumplimiento de las
208 recomendaciones emitidas por ésta unidad, relacionadas al Informe de Auditoria
209 presentado al Concejo mediante el Oficio MN-CO-14-2013, de fecha 30 de Julio de
210 2013, el cual fue ratificado por el Oficio AUDI-MN-CO-20-2013, de fecha 27 de
211 septiembre de 2013.

212 Transcribo las recomendaciones emitidas, en dicho informe:

213 Al Concejo Municipal

214 En resguardo del principio de legalidad que dio pie a la Estructura municipal vigente
215 con sus diferentes comportamientos horizontales y verticales de jerarquía, se le solicite a
216 la Alcaldesa Municipal de forma inmediata;

217 1) El restablecimiento de la Estructura Organizacional aprobada por el Concejo
218 Municipal, hasta tanto ese órgano colegiado no apruebe un nuevo estudio
219 organizacional para la Institución.

220 2) Se le asignen funciones al vice alcalde primero, distintas de las que ya han sido
221 asignadas a funcionarios por reestructuración y nombramiento mediante acciones de
222 personal.

223 3) Se normalicen las funciones delegadas a cada funcionario de acuerdo a la
224 estructura municipal vigente, al Manual de Puestos y a las acciones de personal, según
225 el contrato de trabajo.

226 4) Se le solicite a la Encargada de Recursos Humanos, presentar un informe de todas las
227 contrataciones que se han realizado al margen de la Estructura Organizacional, así
228 como el marco jurídico que las fundamenta.

229 En acatamiento del acuerdo del Concejo Municipal, que dice;

230 ACUERDO SO-41-327-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe de
231 Auditoría MN-AUDI-CO-14-2013 de fecha 30 de Julio del 2013, para que la
232 Administración realice la implantación de las recomendaciones ahí descritas, en un
233 plazo de treinta días naturales a partir del acuerdo tomado. Acuerdo en firme por
234 unanimidad.-

235 Se le solicita, indicar las acciones ejecutadas para la implantación de las
236 recomendaciones citadas en cumplimiento de la siguiente normativa; Artículo 11 de
237 nuestra Constitución, del Código Municipal Artículo 17 Inciso a) y de la Ley General de
238 Control Interno Artículos 12 y 39, los cuales transcribo textualmente;

239 ARTÍCULO 11; CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

240 Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a
241 cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no
242 concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y
243 las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública

244

245 (CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, Inciso a):

246 Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

247 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las
248 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la
249 coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
250 reglamentos en general. (El subrayo es nuestro).

251

252

253 LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO ARTÍCULO 12. —Deberes del jerarca y de los titulares
254 subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y
255 los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

256 a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

257 b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de
258 desviaciones o irregularidades.

259 c) Analizar e implantar de inmediato, las observaciones, recomendaciones y
260 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República,
261 la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que
262 correspondan. (El subrayado es nuestro)

263 Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa.

264 El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil,
265 cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta
266 Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva
267 relación de servicios.

268 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en
269 responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control
270 interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo,
271 perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

272 Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente
273 no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

274 Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que
275 injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control
276 interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar
277 las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las
278 responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El subrayado es
279 nuestro.

280 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán
281 en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o
282 retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás
283 funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

284
285 Agradeciendo su respuesta en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del
286 recibo del presente oficio, suscribe muy atentamente,

287
288 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

289
290 **ARTICULO 12.** Se recibe invitación por parte del Gobierno Local y la Junta Administrativa
291 de la Casa de la Cultura al concierto Navideño con la Banda Colegio La Salle en
292 Homenaje a las Damas Voluntarias del cantón en su treinta aniversario, el día sábado 30
293 de Noviembre a las 7:00pm en la Casa de la Cultura.

294
295 **El Concejo Municipal da por recibida la invitación.**

296
297 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por Señora Yadira Salazar Morales Presidenta de la
298 Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Naranjo , en la cual solicitan permiso
299 municipal y patente temporal de licores para realizar una Mini tómbola los días 20,21,22
300 de diciembre del 2013 y un baile el día 22 de diciembre. Se adjunta permiso del
301 Ministerio de Salud, recibidos de la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja y seguridad
302 Privada para cubrir dicho baile.

303
304 **ACUERDO SO-48-381-2013. El Concejo Municipal concede a la Asociación de Desarrollo**
305 **Integral de San Roque de Naranjo, permiso para realizar una Mini tómbola los días 20,**
306 **21,22 de diciembre del 2013 y un baile el día 22 de diciembre 2013. Así mismo se les**
307 **concede la patente temporal de licores para esa actividad. Se les recuerda que dicha**
308 **patente es única y exclusiva para uso de los miembros de la Asociación de Desarrollo**
309 **para ser explotada en el salón comunal. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

310
311
312

313 **CAPITULO N° 5**

314 **INFORME DE LOS SINDICOS**

315
316 **ARTICULO 14.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

317
318 **Primero.** El Síndico José Antonio Hidalgo menciona que el convenio que se tenía con la
319 Asociación de San Miguel Oeste ya se concluyó, agradecerle a la Administración por el
320 aporte que nos brindaron.

321
322 El Síndico José Antonio Hidalgo agradece el mantenimiento que le dieron a las cunetas
323 por el lado de la radial, da gusto pasar por ahí, también la limpieza de la Calle El Amor y
324 el descuaje que se realizó, en la entrada de la Calle El amor tienen a futuro estar
325 dándole mantenimiento ya que siempre esta encharralado.

326
327 **Segundo:** La Sindica Marjorie Sanchez menciona con respecto a una de las únicas
328 paradas de autobús que hay en San Jerónimo la que está por el Bar el Mango que
329 hace unos 22 días que el bus la golpeo y quedo en mal estado, esa parada fue hecha
330 con fondos públicos, no sé hasta donde se podrá mandar una nota al empresario para
331 que la repare.

332 El Vicealcalde menciona que sería bueno que me enviaran una nota para hablar con el
333 empresario para que la repare.

334
335 **Tercero:** El síndico Olivier Segura menciona que los vecinos del Bajo las Viudas están muy
336 contesto con el descuaje que se realizó.

337

338 El Regidor Hans Corrales pregunta a los Síndicos quería saber cómo está el estado de las
339 partidas específicas.

340
341 La Sindica Marjorie Sanchez menciona en el caso de San Jerónimo se nos solicitó tiempo
342 hasta el mes de diciembre porque ellos hicieron el trabajo en la cancha y se habían
343 quedado sin presupuesto para ejecutar la de este año.

344
345 La sindica Mayra Fonseca menciona ya fueron entregados los trabajos que se realizaron
346 por parte de las partidas específicas en Concepción de Naranjo.

347
348 El Síndico José Antonio Hidalgo menciona nosotros tenemos problemas porque se iba
349 aplicar dentro de la cocina de la Escuela y la Escuela está en proceso de
350 remodelación.

351
352 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona en el caso de San Juan y San Antonio
353 desarrollar dos partidas por problemas múltiples y último de ellos fue que se extraviaron
354 los papeles.

355
356 El Síndico Luis Fernando Vargas menciona en el caso de nosotros de San Antonio de
357 Barranca la partida de este año era para aceras y no se ha podido realizar porque la
358 señora no da permiso.

359
360 El Vicealcalde menciona que sobre la vía pública ningún vecino se puede oponer a
361 realizar una mejora, hay que retomarlo.

362
363 El Regidor Hans Corrales menciona que la intervención mía era por lo siguiente a
364 nosotros y este es a todos como Municipalidad, síndicos Regidores y la Administración
365 siempre se nos mide por la Liquidación presupuestaria y el grado de gestión que
366 nosotros como Municipalidad estamos realizando creo que en este poco tiempo que
367 queda del año hay que sumar todos los esfuerzos posibles para que esos proyectos se
368 hagan, en el sentido de que en el rubro de partidas específicas se demuestre eficiencia
369 en parte sabemos que operan criterios de geografía, población en la hora de ejecución
370 del dinero del gobierno Central pero también de eficiencia, se le pregunta a unos, y ya
371 terminaron y otros no han comenzado y le parece a uno extraño porque esa es una
372 partida que se está todo el año y cuando llega cuesta ejecutarla y no son montos
373 exorbitantes y cuando llega una calificación baja de la Municipalidad a todos nos
374 afecta y no nos gusta ver a la Municipalidad en una calificación baja y nosotros mismos
375 somos el reflejo de esta gestión.

376
377 El Síndico Luis Antonio Alpizar menciona yo siento que hemos estado haciendo
378 gestiones para que se realice, pero muchas veces la tramitología interna es la que nos
379 entraba a nosotros para que se realicen las cosas, es mucha hay que pasarle la
380 información a Henry, este hace el presupuesto, el listado, los códigos presupuestarios, lo
381 pasa a Proveeduría, Proveeduría tiene que presupuestarlo y después se hace la compra
382 esto es lo que muchas veces nos atrasa y máxime si se extravía la información.

383
384 El Vicealcalde menciona con respecto a la tramitología no puedo hablar ya que es un
385 asunto que está enmarcado en el Debido proceso, con respecto al otro punto este
386 Concejo había tomado un acuerdo para que se presionara en el asunto de las partidas,
387 y de hecho desde el momento se mejoró muchas cosas.

388
389 El Presidente Municipal menciona que en caso de que una Asociación o un consejo de
390 Distrito que no pueda ejecutar una partida que hicieran un informe anual explicando
391 porque, porque si es cierto cuando venga esa calificación de que la Municipalidad
392 quedo en tal puesto porque no se ejecutaron las partidas ahí que cada quien defienda
393 su responsabilidad, porque ahí viene esa calificación y todos somos responsables de esa
394 calificación los empleados, la Administración y cada quien salve su responsabilidad.

395

396 El Regidor Carlos Alfaro menciona que es muy importante este tema que menciono el
397 compañero Hans Corrales ya que los mismos síndicos que no han podido desarrollar sus
398 proyectos, informar a través del Concejo para que se logre buscar la solución rápida a
399 la ejecución de las partidas.

400
401

402

CAPITULO N° 6

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

403

404

405 **ARTICULO 15.** El Regidor Hans Corrales menciona en realidad no es un dictamen de
406 Comisión, estuvimos reunidos la Comisión de la Finca la Chiripa, Manuel Montoya, el Lic.
407 Cristian Ruiz y mi Persona, y Gabriela Hernández llego a las 9:00 am, fue muy importante
408 la reunión porque se leyó la Sentencia de Litigio que tenía en contra esta Municipalidad
409 y el Banco Crédito contra Tobías Barrantes les voy a leer el por tanto: se anula la
410 sentencia 412013 a las 15 horas y 22 minutos del 06 de mayo del 2013, se declara el
411 oficio de una Litis consorcio pasivo necesario se otorga a Tobías Barrantes Conejo un
412 plazo de ocho días que se empezaran a contabilizar a partir de la firmeza de esta
413 resolución para que integre la Litis planteando una contra demanda contra el Estado,
414 representado por la Procuraduría General de la República o el apercibimiento en caso
415 de cumplimiento debe dar por terminada la contra demanda.

416

Comentarios:

417

418

419 El Regidor Hans Corrales menciona el tema y por dicha estaba el Lic. Cristian Ruiz, el
420 asunto está en que las partes que demandan los jueces consideraron que no estaba
421 incluido el Estado representado por la Procuraduría General de la República y
422 básicamente tiran abajo la Sentencia anterior para que se integre a la la Procuraduría
423 General de la República entre el proceso, básicamente se anula por forma no por
424 fondo, estábamos pensando que tal vez nos da una ventaja que es tener como actor
425 en el juicio a la Procuraduría ya la Procuraduría ambiental tiene más peso que la
426 Municipalidad, y con todo este proceso nos daríamos cuenta si este Señor Don Tobías
427 Barrantes el 02 de diciembre si ya el presento una contra demanda, estamos
428 planteando una reunión de urgencia para el 04 de diciembre a las 9:30 am para los
429 miembros de la Comisión y que estén convocadas todas las partes ahí conoceríamos si
430 hubo contra demanda y los pasos a seguir.

431

432 El Presidente Municipal menciona quedo muy claro yo hable con el Lic. Cristian Ruiz
433 sobre esto y que Hans traía este informe para el día de hoy, el Señor Manuel Montoya se
434 va a encargar de ir al Juzgado a ver si hubo contra demanda.

435

436

437

CAPITULO N° 7

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

438

439

440 **ARTICULO 16.** La Regidora Alicia Alfaro menciona les tengo una pregunta a los
441 compañeros Hans Corrales y a Carlos Alfaro ya que mencionaron que iban a renunciar
442 debido a que en la sesión anterior se nos informó que ya se está trabajando en
443 conseguir la financiación del rotulo.

444

445 El Regidor Hans Corrales menciona yo soy una persona de una sola palabra, yo
446 renuncie, sin embargo voy a seguir asistiendo a Comisión, pero de mi boca no vuelve a
447 salir ningún dictamen de la Comisión de Accesibilidad.

448

449 El Regidor Carlos Alfaro menciona para mí es muy difícil por este momento asistir a las
450 reuniones, lo analizaría para el próximo año.

451

452 **ARTICULO 17. PRIMERO.**EL Regidor Geovanny Solano menciona que el supervisor Don
453 Hugo se va a pensionar y que la gente de Naranjo vivimos debajo de la gente de San

454 Ramón, nosotros tenemos a un Naranjeño que califica para ese puesto es el Señor
455 Geovanny Rojas Morales es una persona que se da al pueblo Naranjeño, quería ver si se
456 puede brindar el apoyo para que él pueda quedar en ese puesto.

457
458 El Presidente Municipal menciona nosotros no tenemos la potestad de apoyar o no
459 apoyar, sé que la Señora Alcaldesa está muy anuente a presionar para que se coloque
460 gente Naranjeña en esos puestos.

461
462 **SEGUNDO:** El Regidor Geovanny Solano menciona por otro lado quería preguntar por
463 parte del ICE si es verdad que se va hacer un boulevard enfrente de la Iglesia, nos
464 interesa porque quedaron unos postes ahí medio atravesados, para saber cuándo más
465 o menos está el trabajo.

466
467 El Vicealcalde menciona que este Concejo conoce sobre el proyecto del boulevard el
468 cual está en un proceso de financiación, hay una reunión en estos días para buscar
469 unos recursos que hacen falta, el proyecto como tal se está vendiendo pero si una
470 fecha de inicio no le podría dar.

471
472
473 **ARTICULO 18.** EL Síndico Rolando Castro menciona quiero referirme al asunto del
474 compañero Geovanny Solano que tal vez a nivel de Juntas ya que el Ministro de
475 Educación es una persona muy accesible ya que se le envió una nota vía correo
476 electrónico solicitándole impartir el noveno año que en el Colegio del rosario no se
477 estaba dando, él la ley y dio el aval, tal vez sería bueno mandarle una carta firmada por
478 los presidentes de las Juntas tendría mucha fuerza para solicitar ese nombramiento.

479
480 El Regidor Hans Corrales menciona con respecto a los que decía el compañero
481 Geovanny Solano lo mejor es no etiquetar a la persona.

482 **ARTICULO 19.** EL Regidor Hans Corrales menciona en relación a criterio de esta
483 Municipalidad del proyecto de Ley 18.506 "Reforma a la Ley del Impuesto sobre bienes
484 Inmuebles N° 7509 de 09 de mayo de 1995, reformada por la Ley N° 7729 del 1 de enero
485 de 199, Publicada en la Gaceta N° 245 del 19 de diciembre de 1997, es un tema
486 directamente de la administración.

487 **ARTICULO 20.** El Regidor Carlos Alfaro menciona es que leyendo lo que nos presentó el
488 IFAM sobre la Ley de Licores ellos nos dicen que se debe de cobrar a todas aquellas
489 personas que presentaron un recurso antes y a las demás personas que no presentaron
490 un recurso antes de les debe de cobrar, yo me di a la tarea de averiguar y aquí se les
491 esta rebajando a todas las personas por igual, en aras de proteger un poco las arcas
492 municipales creo que no es justo que la municipalidad les esté devolviendo a todas esas
493 personas que no hicieron su proceso como lo dice la Ley.

494 El Presidente Municipal menciona que necesitamos el criterio del Lic. Luis Ernesto Castro
495 en relación a este tema para verificar que se esté dando tal como lo dice la Ley.

496 **ARTICULO 21.** EL Regidor Alex Zambrana quisiera agradecer a la Licda Olga Marta
497 Corrales por las reparaciones de los huecos que se están dando en el casco central
498 aunque sea con cemento para los que tenemos carro ha sido un alivio, por otro lado
499 quería solicitarle al Vicealcalde si pueden tapar los huecos que están en la entrada al
500 Colegio de Candelaria no en la principal sino en la otra la que esta asfaltada, para ver si
501 se puede hacer el mismo tratamiento con cemento como un arreglo paliativo.

502

503 **CAPITULO N° 8**

504 **INFORME DE LA ALCALDESA**

505
506 **ARTICULO 22. MN- ALC-2800-13.**

507 **SEÑORES Y SEÑORAS**

508 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

509
510 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

511 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 25 de
512 Noviembre, 2013.

513
514 **PUNTO 1**

515
516 Análisis de la Licitación Abreviada 2013LA-000010-PM "Mano de obra, materiales,
517 herramientas y equipo para reparación de tanques de agua potable"

518 Una vez analizadas las ofertas y los criterios técnico y legal respectivamente, la comisión
519 recomienda y la Licda. Olga Martha Corrales Sánchez elevar al Concejo Municipal la
520 siguiente información:

521
522 Se recomienda adjudicar dicho procedimiento a la señora Rosaura González Marín,
523 cedula de identidad 2 501 362, representante legal de la empresa Multiservicios
524 Rogama, por un monto total de ₡54.949.400.00, por la mano de obra, materiales,
525 herramientas y equipo para la reparación de los tanques de Barrio El Carmen,, San
526 Jerónimo arriba, San Jerónimo abajo, San Rafael arriba, San Rafael abajo, Tanque
527 Chacon, Tanque El Jardín, Tanque Barranca, Tanque ASNAVI y Tanque San Francisco de
528 acuerdo a especificaciones técnicas del cartel.

529
530 **ACUERDO SO-48-382-2013. El Concejo Municipal mediante Acuerdo SO-48-382-2013,**
531 **Adjudica la Licitación arriba indicada a la Señora Rosaura González Marín, cedula de**
532 **identidad 2 501 362, representante de la empresa Multiservicios Rogama, por un monto**
533 **total de ₡54.949.400.00, (cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil**
534 **cuatrocientos colones).**

535 **Por obtener la mayor calificación de las ofertas presentadas y cumplir con los**
536 **requerimientos Técnicos y Legales respectivamente. Acuerdo Definitivamente aprobado**
537 **por unanimidad.-**

538
539 **PUNTO 2**

540
541 Solicitud de Acuerdo para trámites de Convenio con el Ministerio de Trabajo.

542 Se autoriza a la Alcaldesa Licda Olga Marta Corrales Sánchez a firmar Convenio de
543 Cooperación con el Ministerio de Trabajo.

544
545 **ACUERDO SO-48-383-2013. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldesa**
546 **Licda Olga Marta Corrales Sánchez a firmar Convenio de Cooperación con el Ministerio**
547 **de Trabajo. Acuerdo Definitivamente aprobado por unanimidad.-**

548
549
550 **PUNTO 3**

551 En el Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre del 2013 se publicó el
552 Reglamento a la Ley N° 9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes
553 inmuebles del 9 de mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario.

554 De conformidad con el artículo 11 del Reglamento citado, el Concejo Municipal deberá
555 tomar un Acuerdo definiendo el porcentaje en que se modificaran los valores ya
556 registrados en la Municipalidad y que se encuentran afectos a esta Ley por ser de uso
557 agropecuario.

558 Artículo 11. —Con base en el valor que ya se encuentra registrado, la
559 Municipalidad procederá de la siguiente manera:

560 a) Si el valor declarado es menor o igual al registrado, podrá modificarlo de
561 inmediato para ajustarlo al porcentaje de incremento establecido por la
562 Municipalidad.

563 b) Si el valor declarado es mayor que el registrado, pero la diferencia no se
564 ajusta al incremento definido por la Municipalidad, ésta lo ajustará al
565 porcentaje aprobado.

566 c) Si el valor declarado es mayor al valor registrado más el porcentaje de
567 incremento definido por la municipalidad, ésta podrá aceptarlo de
568 inmediato.

569 El porcentaje de aumento deberá ser definido por el Concejo Municipal
570 para ser aplicado en forma general, no podrá ser mayor al 20% del valor
571 registrado y regirá a partir del momento en que quede en firme el acuerdo
572 respectivo.

573 Una vez en firme el presente acuerdo, la Dirección Financiera deberá a partir del martes
574 26 de noviembre empezar a resolver las solicitudes existentes de aplicación de la Ley N°
575 9071 de bienes de uso agropecuario en el cantón:

576 El Acuerdo requerido es el siguiente:

577 "El Concejo Municipal de Naranjo, con fundamento en la Ley N° 9071 Regulación
578 especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes inmuebles del 9 de mayo del 1995 para
579 terrenos de uso agropecuario y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del
580 Reglamento a la Ley N°9071 publicada en La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre del
581 2012, acuerda que el porcentaje de incremento de los valores de los inmuebles del
582 cantón sujetos a la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y sus reformas, en lo particular a
583 lo dispuesto en la Ley N° 9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes
584 inmuebles del 9 de mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario, será de un veinte
585 por ciento (20%) de forma tal que; con base en los valores que ya se encuentran
586 registrados en la municipalidad, se autoriza a la Administración Tributaria a través del
587 subprocesos de Valoraciones a que: a) si el valor declarado de un inmueble de uso
588 agropecuarios es menor o igual al registrado, podrá modificarse de inmediato para ser
589 ajustado al porcentaje definido del 20%, b) si el valor declarado de un inmuebles de uso
590 agropecuario es mayor que el registrado, pero la diferencia no se ajusta al incremento
591 definido del 20%, este se ajustará a dicho porcentaje y c) si el valor declarado de un
592 inmueble de uso agropecuario es mayor al valor registrado más el incremento definido
593 del 20% podrá ser aceptarlo de inmediato. Acuerdo en firme".

594 **Comentarios:**

595
596 El Presidente Municipal pregunta si ese porcentaje es lo que se ha establecido y no hay
597 problema,

598
599 El Vicealcalde menciona que la Ley dice hasta un 20 % y el reglamento que publica el
600 Ministerio de Agricultura y Ganadería dice que hasta será definido por el Honorable
601 Concejo Municipal, se puede incrementar siempre y cuando sea de uso agropecuario.

602
603 El Regidor Hans Corrales pregunta la recalificación de un terreno que no sea
604 agropecuario utiliza criterios básicamente los diferentes criterios que tiene la plataforma,
605 frente a calle, tamaño de la finca, relieve, servicios básicos, usted menciona 3
606 escenarios la persona en este momento tiene tasado el monto por debajo de lo que se
607 debe de haber actualizado, la persona que aun actualizado el dato no alcanzo este

608 porcentaje y la persona que propuso eso y más; ese 20 % es sobre la base del valor total
609 del terreno o sobre la base del componente agropecuario, para redondear la pregunta
610 si yo tengo una finca de una hectárea de las cuales media hectárea es de
611 componente agropecuario el resto no, en el momento que la persona venga a declarar
612 como se valora esa finca.

613
614 El Vicealcalde menciona que es sobre la base del componente agropecuario de la
615 última declaración legal que hizo en la Municipalidad, cada productor tiene hasta el 15
616 de diciembre para presentar su declaración a los que ya se les venció el plazo de los 5
617 años si alguien viene y declara que su propiedad el 50 % es agropecuario y el otro 50%
618 es de la casa, aquí tiene que tasarse el 50% como uso agropecuario y de la última
619 declaración subirle un 20% y el otro 50 % se le aplica la tabla homogénea.

620
621 EL Regidor Hans Corrales menciona mi pregunta viene por lo siguiente hay fincas que las
622 entradas son angostas y con largos fondos como esas fincas que tienen dos manzanas
623 de fondo y las casas tienen 50 metros de frente y el área residencial es muy escasa y el
624 reto cae en un guindo como por ejemplo San Juanillo, Cañuela, piensa uno en la
625 calificación de la propiedad como un todo y es lo que me preocupa.

626
627 El Vicealcalde menciona en aquellas propiedades que existan galerones, casa de
628 cogedores eso no se declara y no se le aplica el porcentaje y muy importante agregar
629 que todos los productores tiene que registrarse ante el Ministerio de Agricultura y
630 Ganadería porque tienen que traer una declaración jurada del Ministerio de Agricultura
631 y Ganadería lleva su tiempo.

632
633 **ACUERDO SO-48-384-2013. El Concejo Municipal acuerda con fundamento en la Ley N°**
634 **9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509 Ley sobre bienes inmuebles del 9 de**
635 **mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario y en atención a los dispuesto en el**
636 **artículo 11 del Reglamento a la Ley N°9071 publicada en La Gaceta N° 221 del 15 de**
637 **noviembre del 2012, acuerda que el porcentaje de incremento de los valores de los**
638 **inmuebles del cantón sujetos a la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y sus reformas,**
639 **en lo particular a lo dispuesto en la Ley N° 9071 Regulación especial sobre la Ley N° 7509**
640 **Ley sobre bienes inmuebles del 9 de mayo del 1995 para terrenos de uso agropecuario,**
641 **será de un veinte por ciento (20%) de forma tal que; con base en los valores que ya se**
642 **encuentran registrados en la municipalidad, se autoriza a la Administración Tributaria a**
643 **través del subprocesos de Valoraciones a que: a) si el valor declarado de un inmueble**
644 **de uso agropecuarios es menor o igual al registrado, podrá modificarse de inmediato**
645 **para ser ajustado al porcentaje definido del 20%, b) si el valor declarado de un**
646 **inmuebles de uso agropecuario es mayor que el registrado, pero la diferencia no se**
647 **ajusta al incremento definido del 20%, este se ajustará a dicho porcentaje y c) si el valor**
648 **declarado de un inmueble de uso agropecuario es mayor al valor registrado más el**
649 **incremento definido del 20% podrá ser aceptarlo de inmediato. Definitivamente**
650 **aprobado por unanimidad.-**

651
652 **PUNTO 4.**
653 La Unidad Técnica solicita la presenta la siguiente nota para que se tome el acuerdo
654 respectivo.

655
656 UTGV-MN-CI-466-13
657 Naranjo, 25 de Noviembre 2013

658 Licda Olga Martha Corrales Sánchez
659 Alcaldesa.
660 Municipalidad de Naranjo.

661
662 Estimada Alcaldesa.

663
664 Reciba un cordial saludo de parte de La Unidad Técnica de Gestión Municipal, la
665 presente es para realizar solicitud de donación de AC-30 necesaria para ejecutar los

666 proyectos de acuerdo a donación de RECOPE para el año 2013, así como la emulsión
667 de liga necesaria para proceder a la colocación de la mezcla asfáltica, así como los
668 tratamientos superficiales bituminosos .

669
670 El proyecto a ejecutar será similar a los ya ejecutados año anterior y será
671 mediante contratación de maquila suministrando la Municipalidad el AC-30 para el
672 suministro el oferente ganador realice la maquila para la mezcla asfáltica.

673
674 Se requiere el acuerdo del Concejo Municipal donde autoriza la solicitud de AC-30 y
675 emulsión necesaria para ejecutar los proyectos que a continuación se detallan, los
676 proyectos del año 2012 han sido concluidos, por lo que puede realizar la donación ya
677 indicada, los proyectos a ejecutar se indican en tabla siguiente.

678

Proyecto	AC-30 litros	Emulsión litros
Calle Indio	66.978,00	16.963,00
Urbanas Naranjo – B° San Martin	101.870,00	25.806,00
Calle Ramirez San Miguel		18.000,00
Calle Amparo		7.312,5
Calle Sibaja - candelaria		6.187,50
Calle Badilla-concepción		14.175,00
Calle Torres y Urbanas Palmitos		11.250,00
Calle Colegio Candelaria *		10.125,00
Calle Salas		3.937,50
Calle Calino		8.887,50
Calle Hidalgo		4,500.00
total	168.848,00	127.144,00

679

680 **ACUERDO SO-48-385-2013. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Olga**
681 **Marta Corrales Sánchez Alcaldesa a realizar la solicitud de Donación de 127,144. Litros**
682 **de emulsión y 168,848.00 AC-30 a RECOPE correspondientes al año 2013 para ejecutar**
683 **los proyectos que se detallaron anteriormente. Acuerdo Definitivamente aprobado por**
684 **unanimidad.-**

685

686 **PUNTO 5.**

687 Les informo que ya se realizó el acta que habíamos acordado con la gente de la Calle
688 el Amor y Calle la Trinidad con el Ing. Humberto Hernandez Quiros y la Junta Vial
689 Cantonal se llegó al acuerdo que si Dios quiere a Naranjo le dan prioridad y hablamos
690 con el Ing. Johnny Ramirez para ver si ellos pueden contratar un finisch para realizar la
691 colocación de la mezcla asfáltica para que quede parejo.

692

693 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 5 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

694

695 **PUNTO 6.**

696 Les informo que hicimos la reunión con la gente de San Rafael hubo buena
697 participación se les explico el proyecto como esta, en qué etapa esta.

698

699 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 6 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

700

701

702 **PUNTO 7.**

703

704 Por otro lado les informo que ya se empezaron los trabajos en el alcantarillado en el
705 paso de la Isla en Cirrí.

706

707 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 7 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

708

709 **PUNTO 8.**

710
711 Les informo que en Calle Barrantes no alcanzo el material la parte de afuera como 40
712 metros quedo una traba no es asfalto completo por eso la gente lo ve como suelto
713 preferimos para aplacar el polvo y apenas se pueda el otro año se termina.
714

715 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 8 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

716
717
718

719 **PUNTO 9.**

720
721 En definitiva se empezó con un bacheo con cemento porque los huecos por el estadio
722 son intransitables y en contra de la decisión del Ing. Francisco ya que es una medida
723 paliativa ya que no vamos a tener asfalto hasta el otro año, una muy buena noticia es
724 que el tajo Zacarías sea vendido a la Federación de Municipalidades para colocar una
725 planta y hacer las oficinas de FEDOMA ellos están muy anuentes, también hay otras
726 empresas muy interesadas en la propiedad.
727

728 **EL Concejo Municipal da por recibido el Punto 9 del Informe de la Señora Alcaldesa.**

729
730

731 **CAPITULO Nº 9**
732 **INFORME DEL PRESIDENTE**

733
734 **Primero:** EL Presidente Municipal menciona vamos a ver tres documentos muy
735 importantes, necesito que analicemos muy bien estas tres notas, la primer nota que
736 tenemos aquí es de la División de la Contraloría General de la República de la División
737 de Fiscalización Operativa y Evaluativa esta es la respuesta que se da a la consulta que
738 había realizado por el Concejo Municipal con respecto al asunto de los gasolineros, que
739 quede muy claro para nosotros aquí no se si analizaron bien el documento de lo que la
740 Contraloría dice de cómo hacerle consultas a la contraloría aquí cometemos el error y
741 ojala que esto quede claro para todos nosotros, que la Contraloría dice que debe
742 tratarse de Asuntos de términos Generales y no de cosas específicas, debemos de
743 tomar en cuenta este documento y ver los pasos de como se hace una consulta sino
744 mejor ni hacerlo porque vamos a perder tiempo, con respecto a este tema a que
745 conclusión se llegó con respecto a los gasolineros.
746

747 EL Regidor Nicolás Corrales menciona que ya esa nota fue analizada la semana pasada
748 y no se llegó a nada pero sería importante retomarlo.
749

750 EL Presidente Municipal menciona lo que se debe de hacer es sentarnos con los señores
751 gasolineros y hacer un acuerdo con ellos ya nos dimos cuenta que perfectamente
752 podemos llegar a un acuerdo, se hace un nuevo acuerdo y al hacerse un nuevo
753 acuerdo el otro acuerdo queda ahí y no hay necesidad de derogarlo.
754

755 El Regidor Carlos Alfaro menciona me gustaría saber de qué se traba la consulta que se
756 realizó.

757 EL Regidor Hans Corrales menciona era sobre el proceso de lesividad que decía Nicolás
758 Corrales para ver si se podía subsanar el asunto y hacer todo el movimiento que
759 queríamos hacer, le decía a Nicolás Corrales que podríamos retomarlo como una
760 consulta y cumplir con los requisitos, creo que la Contraloría en ese tipo de temas no
761 quieren que se tome el criterio de ello para una resolución.
762

763 EL Presidente Municipal menciona que hay que retomarlo porque hay que darle una
764 solución a este asunto.
765

766 **SEGUNDO:** El presidente menciona, que la Contraloría General de la República le envió
767 el oficio N.º 12474, de fecha 13 de noviembre, 2013, DFOE-DL-1197, a la Licenciada
768 Vilma Rosa Santamaría Barquero, como respuesta a la Consulta relacionada con el
769 nombramiento de asistentes en la Auditoría Interna, y dice; que Se atiende el oficio Nº
770 AUDI-MN-CO-24-2013 del 15 de octubre de 2013, en el cual consulta sobre el
771 procedimiento correcto para nombrar un asistente de auditoría, de manera interina.
772 Luego de las consideraciones hechas al documento, la Contraloría, indica, en forma
773 textual;

774 En lo concerniente al artículo 130 del Código Municipal, es pertinente indicar que tal
775 numeral se refiere a las plazas que se encuentren vacantes y requieren ser ocupadas en
776 forma interina (nombramiento o ascenso interino), mientras se realiza el concurso
777 respectivo para proceder al nombramiento del titular. Sin embargo, este artículo no es
778 aplicable en los casos en que la plaza se encuentre reservada.

779 Sobre el nombramiento del personal de la auditoría interna, debe considerarse en
780 primer término que en el proceso, el Auditor Interno tiene la potestad legal de elegir el
781 personal de esa unidad, para lo cual debe seguir los procedimientos que al respecto
782 haya definido la Administración.

783
784 En cuanto al plazo del nombramiento, debe analizarse la situación en que se encuentra
785 la plaza respectiva, labor que no es resorte del Órgano Contralor, toda vez que es un
786 aspecto que le corresponde resolver a la Administración Municipal.

787
788
789 **TERCERO:** El Presidente Municipal menciona voy a leer un documento que fue sacado
790 del Poder Judicial que literalmente dice:

791
792 Municipalidad de Naranjo
793 Alcaldía Municipal

794
795 COMUNICADO CON CARÁCTER DE URGENTE

796
797 TRIBUNAL PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA

798 EXPEDIENTE: 12-5260-1027CA

799 PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA.

800 ACTOR: JORGE BARRIENTOS Y CIA LTDA.

801 DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

802
803 Señora:
804 Lorena Ma. Montes de Oca Monge, Jueza Ejecutora,
805 Suscribe, Olga Marta Corrales Sanchez, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, con
806 cédula de identidad número dos -tres sesenta dos cincuenta, vecina de Naranjo, en
807 mi calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, para el periodo
808 constitucional que abarca del siete de febrero del dos mil once y que concluirá el
809 treinta de abril del dos mil dieciséis, según indica Resolución N°0020-EU-2011 del tribunal
810 Supremo de Elecciones, de fecha de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del
811 tres de enero del dos mil once.

812
813 Estimada señora:
814 Por este medio le comunico que el pago por Costas Procesales del presente Proceso,
815 Podrán honrar con recursos del Presupuesto Ordinario Municipal del año 2014, pago
816 que se previó e incorporó desde el mes de Agosto del presente año en la elaboración
817 del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjo, que por trámite debe de previo ser
818 Aprobado por la Contraloría General de la República.
819 Como prueba de ello se adjunta el Oficio N° MN-CP-063-2013 del Bach. Julio Antonio
820 Arley Solís, Contador Municipal donde el mismo indica que se incorporó dentro del
821 Programa I Dirección v Administración General, en el Sub Programa Administración
822 General, en la cuenta de Servicios Jurídicos el monto de ¢ 10.800.000,00 colones.
823 No siendo posible realizar dicho pago hasta mediados del mes de Enero del año 2014.

824 Esperando haber informado me despido.

825

826 El presente memorial se hará llegar a su despacho mediante el Fax N° 2545-0033,
827 haciéndose llegar su original; por medio de mensajería de la Municipalidad
828 de Naranjo.

829

830

Naranjo 09 de octubre de 2013

831

Oficio N° MN-CP063-2013

832

833 Señora:

834 Licda. Rosibel Monge

835 Gestión Jurídica Municipalidad de Naranjo

836

837 Asunto: Recursos presupuestarios de Servicios Jurídicos.

838

839 Estimada señora:

840 Por este medio le saludo muy cordialmente y a la vez, con base a su solicitud verbal, le
841 informo que revisados los registros municipales, en el Presupuesto Inicial 2014 que se
842 encuentra actualmente en estudio por la Contraloría General de la República, se
843 incorporó dentro del Programa i Dirección y Administración General, en el Sub Programa
844 Administración General, en la cuenta Servicios Jurídicos el monto de:

845

846 Detalle

847 Presupuesto Inicial 2014 (*)

848 Servicios Jurídicos ¢10.800.000,00

849

850 En estudio por parte de la Contraloría General de la República.

851 Sin más por el momento se suscribe,

852 Atentamente Bach. Julio Antonio Arley Solís CPI

853 Contador Municipal

854 Municipalidad de Naranjo

855

856 **COMENTARIOS:**

857

858 El Presidente Municipal menciona pediría a la Señora Alcaldesa que nos aclare dos
859 cosas, número uno acá no se está diciendo la verdad esto jamás fue incorporado en el
860 Presupuesto del 2014, nunca se nos dijo eso y nosotros no aprobamos esto, los
861 ¢10.800.000,00 que están ahí son para pagar los asuntos del Abogado del Concejo y
862 asuntos de ese tipo, pero nunca se nos dijo ni nunca se incorporó ahí; número dos esto
863 se debió de haber cancelado el 03 de Julio de este año ya llevamos cinco meses de
864 intereses y cuando le pregunte a la Señora Rosibel Monge en una reunión que había
865 pasado con esto y aquí la Señora Alcaldesa nos dijo que esto se había apelado a la
866 Sala Tercera o sea en casación, no entiendo como la Señora Rosibel Monge y nos va a
867 tener que explicar pasa a casación el cobro de unas costas judiciales cuando esto no
868 puede ser justificado, usted habla con un abogado jamás cuando un Juez le dice a una
869 persona usted paga tanto usted lo tiene que pagar es una sentencia eso no tiene
870 casación, de donde sacaron ese asunto lo han venido arrastrando desde junio hasta la
871 fecha, la pregunta es cómo es posible que nos informen nada y porque lo hacen a
872 escondidas estas cosas, esto lo saque yo del Contencioso Administrativo sino voy y lo
873 saco nunca nos damos cuenta, cuando nos demos cuenta nos van a decir hay que
874 pagar otra cosa y resulta que es para cancelar esto; aquí están diciendo algo que no es
875 cierta no creo que la Señora Montes de Oca tomando en cuenta todo lo que les dijo en
876 el Juicio y que todos lo oímos, la regañada que le dio a la Licda. Rosibel Monge, y que
877 la Señora Alcaldesa dijo que esa Jueza estaba equivocada que lo iban a apelar y lo
878 perdieron lo volvieron a perder y se ha venido arrastrando en donde está la Asesoría
879 Legal de esta Municipalidad si nosotros lo que dijo el Lic. Cristian Ruiz y lo que dijimos
880 nosotros se cumplió, como lo dijo la Jueza teníamos que pagar un montón de plata,
881 teníamos que pagar millones, teníamos que pagar todo para no hacernos caso a

882 nosotros, entonces que es la Asesoría Legal que tiene esta Municipalidad por Dios Santo,
883 yo que no soy abogado sé que no se pueden apelar las costas de un juicio y empieza a
884 contar día a día los intereses, no creo que la Señora Jueza crea lo que indica Julio Arley
885 aunque él se cuidó lógicamente porque indica le hago la rectificación que en el
886 programa 1 hay ¢10.800.000,00 si es cierto no está diciendo ninguna mentira, pero
887 ustedes creen que la Señora jueza crea que es para pagar las costas porque no lo dice,
888 ahí dice que en ese rubro hay ¢10,800,000.00, la Licda. Rosibel Monge le pide la
889 información a Julio Arley como diciendo me la juego lo voy a mandar a la Señora Jueza
890 a ver si lo acepta; lo que quiero que me expliquen es porque hacen esto sin decir nada,
891 porque se toman estas atribuciones de decir que el Concejo Municipal y la Comisión de
892 Hacienda y Presupuesto aprobó algo que no es cierto, no puede ser a que extremo
893 vamos a llegar en esta situación solo pleitos y problemas, la Señora Alcaldesa en contra
894 de la Auditoría y que es lo que va a pasar aquí que vamos a tener que aplicar la ley en
895 todas las cosas y en lo que no estemos de acuerdo va para el Contencioso
896 Administrativo y hasta que no se lleven golpe tras golpe no van a ser las cosas de otra
897 manera.

898
899 EL Regidor Carlos Alfaro menciona al principio se habló mucho de este tema el Concejo
900 acordó que se debía de quedar así y la Administración decide llevarlo a otras
901 instancias y no estuvo de acuerdo con nosotros, ahora a sabiendas que en el
902 presupuesto no estaba incorporado para pagar estas costas y que lo estén indicando
903 en este documento es un tema muy delicado, uno piensa quien va a pagar estas costas
904 ya que el Concejo decidió no seguir con el proceso ya que se lleva a otra instancia y
905 como se ha dicho aquí las cosas que se pierdan por negligencia por cualquier persona
906 las arcas municipales no se tienen que ver afectadas el que haces las cosas tiene que
907 hacerse responsable.

908
909 EL Regidor Hans Corrales menciona quisiera obviar el tema de fondo y quedarme en la
910 forma me gusta escuchar los dos criterios y tenemos que oír el criterio de la
911 administración porque lo que Don Gilberto Ruiz está aquí hoy poniendo en la mesa
912 involucra responsabilidad compartida en el Área Financiera y Legal de esta
913 Municipalidad, el Código Municipal es muy claro que los Presupuestos se aprueban en
914 sesiones públicas para tal fin convocadas con previo dictamen de Comisión con
915 respecto al análisis del presupuesto en discusión posterior, si es así aquí hay algo muy
916 fatal a los funcionarios sobre todo que ostentan esta Municipalidad su fe pública porque
917 hay un principio de falsedad ideológica ahí traicionada, lo que Don Gilberto Ruiz
918 menciona que este Concejo no lo avaló si la Comisión no lo dictamino y a una instancia
919 Judicial se le está diciendo otra cosa solo aplica lo que dice el artículo 65 del Código
920 Municipal que dice, *El funcionario o empleado que contraiga, en nombre de la municipalidad,*
921 *deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y los reglamentos, será*
922 *solidariamente responsable, ante los acreedores correspondientes y, consecuentemente,*
923 *sancionado conforme a las disposiciones del régimen disciplinario,* Ahora Don Gilberto Ruiz
924 decía yo no culpo a Julio Arley él dijo lo que estaba, pero de lo que él envía se hace un
925 trasfondo de información y se genera otra cosa al principio original ahí hay un principio
926 de legalidad totalmente violado, a mi me parece que ese documento tal y como lo
927 extrajo don Gilberto Ruiz de los archivos de donde corresponde me parece que tiene
928 que ir a la Auditoría para que en este caso inicie una investigación interna de cómo se
929 llega a mandar algo a un Tribunal que no fue dicho acá, que no fue aprobado acá y
930 que no fue dictaminado acá eso si es muy grave, en lo personal como Regidor me
931 siento burlado sin embargo como lo dije al inicio lo importante es escuchar la otra parte,
932 obviamente la otra parte tiene que venir sustentado por la Licda. Rosibel Monge que
933 tiene que venir y tiene que justificar muy bien eso porque así como lo indica Don
934 Gilberto Ruiz es demasiado ordinario, y lo que hoy estamos aquí discutiendo en el
935 tiempo que tengo de estar aquí es uno de los fallos más terribles que he escuchado si es
936 así necesito escuchar la otra parte pero si tiene responsabilidad penal.

937
938 La Regidora Alicia Alfaro menciona uno se preocupa por esta situación pero yo me
939 pregunto también ella cuando sucedió el fallo en contra de la Administración de

940 ¢2.500.000.00 ella dijo que no los podía pagar porque no hay presupuesto, sería que
941 cometieron el error de no decirnos a nosotros que en el presupuesto estaba incluido los
942 ¢10.800.000, 00 estaba incluido el pago de las costas.

943
944 El Presidente Municipal menciona no se hablado y cuando hicimos el Presupuesto en
945 esa fecha yo le consulte a la Licda. Rosibel Monge en una reunión que tuvimos aquí de
946 Jurídicos y me dijo eso lo tenemos apelado y no nos han resuelto nada; cómo es posible
947 que se caiga en estos errores que se pierdan estos juicios esto se pudo haber evitado se
948 lo dijimos en el Concejo, se le dijo legalmente esto lo van a perder y todavía fue muy
949 triste escuchar de la Señora Alcaldesa decir que esa Jueza estaba equivocada lo
950 apelaron y volvieron a perder qué clase de asesoría legal hay aquí, que clase de
951 asesoría Financiera tiene esta Municipalidad, se dijo desde el primer momento y aquí
952 todos tenemos una grabación del juicio e incluso en el Juicio la Señora Rosibel Monge
953 mintió, le mintió a la Jueza, cuando la Jueza le pregunto está de acuerdo el Concejo en
954 eso, si señora el Concejo está de acuerdo es una barbaridad y porque me defiende
955 porque esto nos puede llevar a la cárcel y yo no voy a ir a la cárcel por un error de una
956 persona, compañeros le vamos a pedir a la Señora Rosibel Monge y la Señora Alcaldesa
957 que se presenten el próximo lunes y nos den una explicación de esto, debemos de
958 esperar la otra parte porque aquí debemos de tomar una resolución, la otra resolución
959 es independientemente de esto que este concejo de una solución a este asunto de los
960 gasolineros ya no podemos estar arrastrando esto ya ha ido a juicio a la Contraloría
961 esto fácilmente se soluciona tomando un acuerdo y sentarse con ellos y el otro acuerdo
962 queda nulo es todo así de fácil, yo le diría al Señor Luis Ernesto Castro y la Señora
963 Alcaldesa cuánto dinero ha perdido la administración por no cobrar un nuevo impuesto
964 a los gasolineros llevamos un año en este pleito y todo eso se ha perdido y se sigue
965 perdiendo y va a terminar esta Administración y van a seguir pagando los gasolineros
966 con el acuerdo del año 1996, y lo peor de todo es que los señores gasolineros están
967 deseando venir a sentarse a negociar porque a ellos les cuesta dinero estar pagando
968 abogados y sin embargo no se llega a nada y sigue la Municipalidad perdiendo dinero.
969 EL Vicealcalde menciona no voy a defender a la gente que no está aquí, pero si quiero
970 decirle que aquí no se les ha escondido absolutamente nada, es un documento oficial
971 que está en los expedientes que lo puede ver cualquier persona interna o de afuera,
972 ese documento es muy público y la redacción no la sé y se por fe de causa que la
973 Jueza llamo por teléfono a doña Olga solicitándole el pago, con respecto a que si hay
974 equivocación o no ahí esta este señor Colombiano que estuvo preso cinco años
975 cobrándole casi el presupuesto Nacional al país porque se equivocaron los jueces que
976 lo condenaron claro que un Juez se puede equivocar es un ser humano, y que quede
977 claro que es un documento público que no se está escondiendo; el asunto con la
978 Auditoria consideramos que ese nombramiento debe ser por parte de la Administración
979 ya llegara un Juez que determinara si la misma Contraloría este equivocada porque no
980 se puede equivocar, lo que quería que quedara claro es que no se les escondió nada.

981
982 El Presidente Municipal menciona una aclaración cuantos años, cuanto tiempo le
983 puede llevar a la Contraloría General de la República para dar un criterio sobre esto, ya
984 que son muchas y la Contraloría en un tema de esto no se puede equivocar porque
985 está interpretando la Ley es imposible que se equivoque; un Juez determina de acuerdo
986 a los conocimientos de sus leyes, la Contraloría está interpretando todos los artículos de
987 la Ley, pero ese documento si yo no lo consigo aquí no llega nunca, es obligación de la
988 Administración en el momento que nos está involucrando a nosotros venir a informarlo,
989 incluso decir que le voy a contestar en estos términos a la Señora Jueza, porque si yo no
990 traigo ese documento aquí nadie se da cuenta de nada, cuando nos damos cuenta es
991 que traen aquí una modificación presupuestaria el año entrante para pagar eso y no
992 nos damos cuenta, es que es obligación haber traído, habernos informado porque
993 Carlos Alfaro ha preguntado yo he preguntado a la Licda. Rosibel Monge en las
994 reuniones y no nos dan informes, aquí nos tienen y nos tienen a menos que
995 preguntemos, en el momento que nos estén involucrándonos como diciendo el
996 Concejo Municipal ya aprobó ese dinero y eso no es cierto y a mí no me van a
997 involucrar en una cuestión legal que no procede, aquí hay un procedimiento muy serio

998 que tiene que verse contestarle a una Señora Jueza que el Concejo Municipal aprobó
999 ese dinero y no es cierto, porque este Concejo no aprobó esto, este Concejo no sabe
1000 nada de esto, este Concejo nunca ha sabido absolutamente nada de esto, eso es
1001 tomar a la ligera las cosas y la parte financiera tiene una enorme responsabilidad al
1002 decir que se podía cobrar , la parte legal tiene una enorme responsabilidad en esto
1003 porque es una asesoría que se le dijo yo lo dije esa asesoría legal no está actuando bien,
1004 el problema es que aquí se tiene que informar antes de mandar un documento de esos
1005 si no nos involucrara a nosotros y fuera un asunto personal de la Señora Alcaldesa estoy
1006 de acuerdo pero no nos involucra a los que votamos el presupuesto.

1007
1008 EL Vicealcalde menciona a lo que me refería yo la redacción la desconozco yo si sé
1009 que la Jueza llama a Doña Olga y le dice que tiene tres días para cancelar eso y se
1010 respondió con base a esa solicitud, y ellos vendrán a defender los puntos que tengan
1011 que defender, si quiero dar a entender que no tenía porque la Administración informar
1012 al Concejo porque fue una consulta de una Señora Juez, y no puedo hablar de la
1013 redacción porque la desconozco y usted utiliza un término que no puedo consentir
1014 porque yo soy parte de la Administración y es que le están ocultado información todos
1015 esos documentos son públicos ahí están los archivos; si usted solicita el documento claro
1016 que sí.

1017
1018 El Presidente Municipal menciona eso no fue ninguna consulta este documento está
1019 diciendo Señora Juez no le puedo pagar porque el dinero está en el presupuesto y no
1020 es cierto, son públicos esos documentos pero como sabemos que existen si no lo
1021 consigo yo no lo conocemos y nunca nos damos cuenta, estamos hablando de un
1022 documento muy delicado y creo yo que por compañerismo y por solidaridad mínimo se
1023 debe de consultar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto o traerlo al Concejo y
1024 hablar del tema, ahora dígame una cosa la pregunta este Concejo conocería en algún
1025 momento ese documento y como solicito algo que no sé qué existe y que no conozco,
1026 si yo supiera de la existencia de ese documento yo lo traigo a aquí y no necesito ir hasta
1027 Goicochea y se lo pido a la Señora Alcaldesa.

1028
1029 El Vicealcalde menciona cuando se le ha negado un informe al Concejo.

1030
1031 El Presidente Municipal menciona no se trata de eso yo no estoy diciendo eso Señor
1032 Vicealcalde, lo que estoy diciendo es que si ese documento no se trae así no lo
1033 conocemos el Concejo nunca.

1034
1035 El Regidor Alex Zambrana menciona quería referirme también a este documento,
1036 escuchando lo que acaba de leer el Señor Presidente es un documento muy delicado,
1037 como miembro de la Comisión y como parte de este Concejo me asuste escuchar eso,
1038 escuchar la respuesta que le dieron a la Jueza porque están utilizando el nombre del
1039 Concejo y de la Comisión como tal mencionado que esos dineros están presupuestados
1040 y aprobados por este Concejo de lo cual es de desconocimiento del mismo, es muy
1041 delicado y tal vez que hay situaciones como este documento que si el Señor Presidente
1042 no hace la solicitud nosotros no lo conocemos, necesitamos saber el criterio de la
1043 Alcaldesa y de la Licda. Rosibel Monge, hasta del mismo Julio Arley quien fue el que
1044 mando un texto indicando, es muy delicado que uno como parte del Concejo lo hayan
1045 engañado como se escucha en el documento; con lo relacionado a los gasolineros
1046 estoy de acuerdo con el Presidente de llegar a un acuerdo porque ya es mucho y lo
1047 que está generando son gastos y que no se está llegando a ningún termino al contrario
1048 se está haciendo más grave la situación, es muy importante retomarlo y llegar a un
1049 acuerdo para poder generar ingresos y no gastos.

1050 El Presidente Municipal menciona lo que si es cierto y tal vez es en lo que se basa la
1051 Licda. Rosibel Monge es que es cierto que esa cuenta de Jurídicos se tiene que pagar
1052 esas cosas estamos de acuerdo, es cierto que cualquier cosa que se haga en contra
1053 de la Municipalidad de tiene que coger de esa cuenta y pagarle al Juzgado a eso es a
1054 lo que se atiene la Licda. Rosibel Monge y la Señora Alcaldesa también lo ve así, pero
1055 aquí viene el otro asunto es determinar la responsabilidad legal de quien lo hace o sea

1056 se coge el dinero de la cuenta de Jurídicos es cierto porque de ahí habría que pagarlo
1057 pero se deja sin dinero a otras cosas y después hacer todo un proceso de demostración
1058 de quien legalmente es el responsable de eso, porque se supone que el juicio lo pierde
1059 la Municipalidad al perderlo la Municipalidad se tiene que coger de ese dinero del
1060 presupuesto para pagar, ahí estamos de acuerdo que las cosas son así; pero ya viene
1061 otro proceso si se determina que tiene que buscarse responsabilidades legales de quien
1062 tiene que pagarlo ya entra en un proceso aparte, pero aquí el punto es que se nos
1063 oculten las cosas y no quiero escuchar a la Licda. Rosibel Monge decir estas palabras
1064 que acabo de decir yo, de ahí se paga y la ley lo dice, no yo quiero saber porque nos
1065 ocultaron esto.

1066
1067 El Regidor Carlos Alfaro menciona lo que me queda un poco de duda es que se
1068 manda un documento diciéndole a la Señora Jueza que si están los dineros, que si están
1069 presupuestados y que no se discutieron en ningún momento en la Comisión de
1070 Hacienda y Presupuesto y en el mismo Concejo, si se sabía que había que pagar esas
1071 costas porque no se dijo, es un tema que ahí va a venir la otra parte y se va a dar la
1072 salvedad de la situación; lo que me preocupa es que se va hacer con los gasolineros
1073 sino se hace nada ya aquí van a seguir cobrando las costas, el abogado y ellos van a
1074 seguir pagando abogado y se lo van a cobrar a la Municipalidad, lo que tenemos que
1075 ver es como solucionamos esta situación.

1076
1077 El Presidente Municipal menciona yo quiero que la Licda. Rosibel Monge nos explique
1078 una cosas esos son las costas del abogado de la gasolinera Barrientos, falta las costas
1079 de las otras gasolineras y una seria de cosas más que porque no sabemos nada no
1080 sabemos en que esta el asunto y pedirle a la Señora Alcaldesa y a la Licda. Rosibel
1081 Monge que nos traigan una respuesta al asunto.

1082
1083
1084 El Regidor Hans Corrales menciona que sería bueno que por parte del Concejo este el
1085 Lic. Cristian Ruiz.

1086
1087
1088

CAPITULO Nº 10.
CLAUSURA

1089
1090
1091
1092
1093 **ARTÍCULO 25.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta
1094 minutos de los veinte cinco días del mes de Noviembre del año dos mil trece.

1095
1096
1097
1098
1099
1100

1101 Dr. Gilberto Ruiz Vargas
1102 Presidente Municipal

Gabriela Sandoval Espinoza
Secretaria Interina

1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
1111 Alcaldesa